UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 246 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR 2012

Vistos los expedientes promovidos por Cris Dana Tupia Calle y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, Cris Dana Tupia Calle, Cynthya Ayala Aybar, Judith Noemi Arango Lima, Maribel Aracely Huamaní Sulca y Elsa Rosario Gómez Obregón, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Cris Dana Tupia Calle, Cynthya Ayala Aybar, Judith Noemi Arango Lima, Maribel Aracely Huamaní Sulca y Elsa Rosario Gómez Obregón;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con fecha 09 de abril de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 029, 030, 031, 032 y 033-2012-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 135-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de las egresadas:

1. CRIS DANA TUPIA CALLE
2. CYNTHYA AYALA AYBAR
3. JUDITH NOEMI ARANGO LIMA
4. MARIBEL ARACELY HUAMANÍ SULCA
5. ELSA ROSARIO GÓMEZ OBREGÓN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

MG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General